

Línea de crédito Rotativo con garantía hipotecaria propia

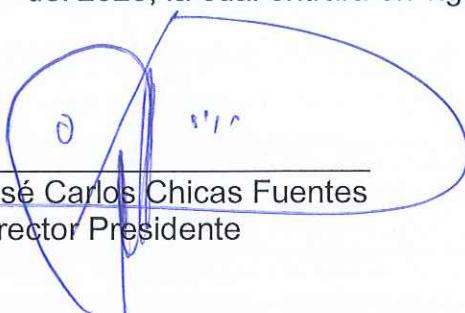
Objetivo	Satisfacer oportunamente la demanda de crédito de corto plazo.
Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Los financiamientos a corto plazo son formas de financiamiento que están programados para que su reembolso se efectúe en el transcurso de un año, se puede obtener de una manera más fácil y rápida que un crédito a largo plazo. ▣ La línea de crédito rotativa ha sido diseñada para financiar capital de trabajo o necesidades de liquidez de corto plazo. La utilización se efectúa por medio de desembolsos individuales acumulables hasta por el monto total de la línea de crédito.
Fuentes de recursos	Fondos FEDECREDITO BMI
Monto de Financiamiento	<p>MINIMO: USD \$300.00</p> <p>MAXIMO: USD \$60,000</p>
Sujetos de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Personas Naturales o Jurídicas, que, según la Superintendencia del Sistema Financiero, Central de Riesgos de FEDECREDITO e INFORRED estén reportados con categoría de riesgo "A1", "A2" o "B" y cuenten con garantía hipotecaria. ▣ Se podrá otorgar el préstamo sin seguro de deuda siempre y cuando ésta lleve garantía hipotecaria con cobertura del 100%. ▣ Clientes cuenten con una edad igual o menor 69 años. Si el cliente tiene más edad de la señalada se podrá atender siempre y cuando el crédito lleve garantía hipotecaria.
Destinos	<p>La línea se destinara para aquellos negocios agropecuarios que exigen capital de trabajo a corto plazo como el ganado bovino, porcino caprino, ovino, además proyectos avícolas, piscícolas, apícolas y cultivos como hortalizas, granos básicos, mantenimiento de frutales y viveros; también negocios comerciales como tiendas de productos de primera necesidad, farmacias, ferreterías, agro servicio, ventas de ropa, ventas de comida, venta de calzado, venta de artesanías, venta de decoraciones o floristerías, venta de frutas y verduras, entre otras; también se pretende financiar a corto plazo el sector industria como la elaboración de calzado, Hilados, tejido y acabado de materiales textiles, prendas de vestir, estructuras metálicas, carpinterías, panaderías, lácteos, conservación de</p>

	frutas o verduras, elaboración de productos de café o chocolate, elaboración de alimentos concentrados, entre otros.
Plazo de Créditos	La línea tendrá un vencimiento de hasta 3 años, los plazos y las frecuencias de pago de los giros, dependerán de la actividad económica del cliente, pero nunca los giros deberán excederse de un año plazo, y las cuotas dependerán de la frecuencia de ingresos del cliente.
Tasa de interés	Según tabla de rangos de tasas de interés, acciones y comisiones de La Caja
Comisión	Según tabla de rangos de tasas de interés, acciones y comisiones de La Caja
Forma de Pago	Mediante cuotas mensuales, trimestrales, semestrales o al vencimiento, fijas y sucesivas de capital, intereses, y seguro de deuda según la frecuencia de ingresos del cliente.
Tipos de Garantía	Primera Hipoteca abierta, inscrita o a inscribirse y que su cobertura esté de acuerdo con lo establecido por la Caja.
Forma de Desembolso	Un solo desembolso al momento de la contratación del crédito o parcial.
Compra de Acciones	Según tabla de rangos de tasas de interés, acciones y comisiones de La Caja
Pago de Escrituración	Según tabla autorizada o por cuenta del cliente, en este último caso, deberá presentar anteproyecto de contrato para su aprobación y la lectura será programada para realizarse en oficina central.

Condiciones generales:

- Esta línea aplica sólo para créditos de montos menores o iguales a \$60,000.00.
- Se deberá presentar documentación que compruebe la legalidad del proyecto, la tendencia de las propiedades a utilizar para el proyecto.
- Cada desembolso será necesario una visita de constatación del proyecto.
- Cada desembolso será de acuerdo a las constataciones donde se puede reservar el derecho a autorizar los desembolsos dichos derechos a autorizar estarán resueltos por el Comité de Créditos "B"
- Cada desembolso se realizará por medio de pagaré.

- Aprobada en punto de Acta 24 de sesión número 2412025 del 13 de junio del 2025, la cual entrará en vigencia a partir del 20 de junio 2025.

F. 
José Carlos Chicas Fuentes
Director Presidente

F. 
Rigoberto Córdova
Director Secretario

F. 
Miguel Ángel Elías Esquivel
Director Propietario

F. 
Jorge Eduardo Vega Cerna
Primer Director Suplente

F. 
Carmen Cáceres de Ardón
Segundo Director Suplente

F. 
Adrián Osmin Lemus Figueroa
Tercer Director Suplente

